

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 271203

Señor (a):
JAIME ANTONIO PARRA MOLANO
 CRA 25 N. 29 A -36 SUR
 TEL. 3115108375-3143002361
 CIUDAD

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM – 295600

Señor(a) Parra:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000021467331 de fecha 11/14/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectado por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C19080657	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
JAIME ANTONIO		PARRA
Fecha	Sexo	Teléfono
1949-07-10	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BDGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 25 No. 29 Q - 36 SUR		

7-35

lbogota.gov.co

51

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Summary

CineCultura

Variable	Unit	Value
Birth rate	per 1,000 live births	20.5
Death rate	per 1,000 live births	10.5
Infant mortality	per 1,000 live births	48.0
Life expectancy	years	68.0
Population	millions	1.2
Urban population	millions	0.8
Rural population	millions	0.4
Population density	per sq km	100.0
Population growth rate	per cent	2.5
Population in 1950	millions	0.8
Population in 1960	millions	1.0
Population in 1970	millions	1.2
Population in 1980	millions	1.4
Population in 1990	millions	1.6
Population in 2000	millions	1.8
Population in 2010	millions	2.0
Population in 2020	millions	2.2
Population in 2030	millions	2.4
Population in 2040	millions	2.6
Population in 2050	millions	2.8
Population in 2060	millions	3.0
Population in 2070	millions	3.2
Population in 2080	millions	3.4
Population in 2090	millions	3.6
Population in 2100	millions	3.8
Population in 2110	millions	4.0
Population in 2120	millions	4.2
Population in 2130	millions	4.4
Population in 2140	millions	4.6
Population in 2150	millions	4.8
Population in 2160	millions	5.0
Population in 2170	millions	5.2
Population in 2180	millions	5.4
Population in 2190	millions	5.6
Population in 2200	millions	5.8
Population in 2210	millions	6.0
Population in 2220	millions	6.2
Population in 2230	millions	6.4
Population in 2240	millions	6.6
Population in 2250	millions	6.8
Population in 2260	millions	7.0
Population in 2270	millions	7.2
Population in 2280	millions	7.4
Population in 2290	millions	7.6
Population in 2300	millions	7.8
Population in 2310	millions	8.0
Population in 2320	millions	8.2
Population in 2330	millions	8.4
Population in 2340	millions	8.6
Population in 2350	millions	8.8
Population in 2360	millions	9.0
Population in 2370	millions	9.2
Population in 2380	millions	9.4
Population in 2390	millions	9.6
Population in 2400	millions	9.8
Population in 2410	millions	10.0
Population in 2420	millions	10.2
Population in 2430	millions	10.4
Population in 2440	millions	10.6
Population in 2450	millions	10.8
Population in 2460	millions	11.0
Population in 2470	millions	11.2
Population in 2480	millions	11.4
Population in 2490	millions	11.6
Population in 2500	millions	11.8
Population in 2510	millions	12.0
Population in 2520	millions	12.2
Population in 2530	millions	12.4
Population in 2540	millions	12.6
Population in 2550	millions	12.8
Population in 2560	millions	13.0
Population in 2570	millions	13.2
Population in 2580	millions	13.4
Population in 2590	millions	13.6
Population in 2600	millions	13.8
Population in 2610	millions	14.0
Population in 2620	millions	14.2
Population in 2630	millions	14.4
Population in 2640	millions	14.6
Population in 2650	millions	14.8
Population in 2660	millions	15.0
Population in 2670	millions	15.2
Population in 2680	millions	15.4
Population in 2690	millions	15.6
Population in 2700	millions	15.8
Population in 2710	millions	16.0
Population in 2720	millions	16.2
Population in 2730	millions	16.4
Population in 2740	millions	16.6
Population in 2750	millions	16.8
Population in 2760	millions	17.0
Population in 2770	millions	17.2
Population in 2780	millions	17.4
Population in 2790	millions	17.6
Population in 2800	millions	17.8
Population in 2810	millions	18.0
Population in 2820	millions	18.2
Population in 2830	millions	18.4
Population in 2840	millions	18.6
Population in 2850	millions	18.8
Population in 2860	millions	19.0
Population in 2870	millions	19.2
Population in 2880	millions	19.4
Population in 2890	millions	19.6
Population in 2900	millions	19.8
Population in 2910	millions	20.0
Population in 2920	millions	20.2
Population in 2930	millions	20.4
Population in 2940	millions	

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre al destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1397512 de fecha 01/24/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Perágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad envíe el orden de comparendo a la última

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

LOGO7/
MEJO
PAF 1000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en astrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Cristian Jiménez.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 271203

Señor (a):

JAIME ANTONID PARRA MOLANO
CRA 25 N. 29 A -36 SUR
TEL. 3115108375-3143002361
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 295600

Señor(a) Parra:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000021467331 de fecha 11/14/2016 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 37 *"INFORMACIÓN. En las casas en que la infracción fuere detectada por medias que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor el comparenda se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION NO EXISTE tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C19080657	CÉDULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombres	Apellidos	
JAIME ANTONIO	PARRA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1949-07-10	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 25 No. 29 Q - 36 SUR		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 000 0176 POSTEXPRESS Centro de Atención al Cliente: 1111 000 000 Correo Electrónico: clientes@postexpres.com.co Correo: 1111 000 000		Y209751815C0 	
Remisor: ALCA. MAYOR DE BOGOTÁ Destinatario: JUAN CARLOS GARCIA Código Postal: 1111000		Fecha de Emisión: 28/11/18 Valor: \$ 1.000.000	
Remisor: ALCA. MAYOR DE BOGOTÁ Destinatario: JUAN CARLOS GARCIA Código Postal: 1111000		Fecha de Emisión: 28/11/18 Valor: \$ 1.000.000	
Remisor: ALCA. MAYOR DE BOGOTÁ Destinatario: JUAN CARLOS GARCIA Código Postal: 1111000		Fecha de Emisión: 28/11/18 Valor: \$ 1.000.000	

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1397512 de fecha 01/24/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



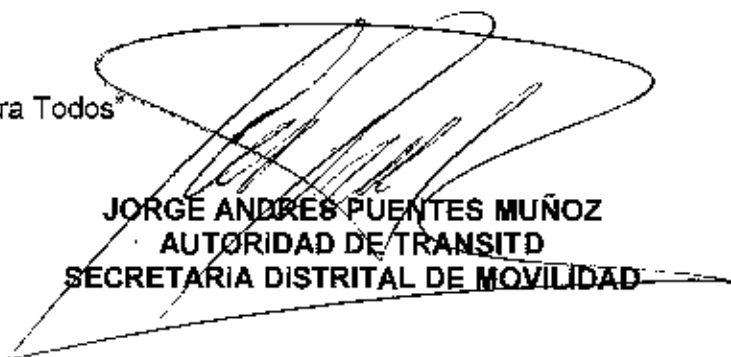
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

dirección registrada en el RUNT, quedando vinculada al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Cristian Jiménez.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17284

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-295600/ JAIME ANTONIO PARRA MOLANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271203 d el 30 DE DICIEMBRE DEL 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

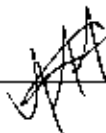
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-295600.

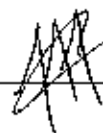
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Syadirección de Contravenciones de Tránsito)